

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.

*Previsiones sobre redaccion de partes á los comandantes de fuerzas en operaciones.*

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION DE CÁMPAÑA.

*Circular.*—Los partes que todo militar debe dirigir á su inmediato superior del cumplimiento de las operaciones que le haya encomendado y de cuantas novedades ocurran en la fuerza de su mando, deben distinguirse por su exactitud y concision, variando el descenso á los pormenores segun su importancia y el carácter de los jefes que deben dar y recibir estas noticias. Por ellos debe apreciar el superior, no solo el comportamiento de sus inferiores, sino las circunstancias del enemigo y del terreno, para deducir de ellas y de los demás conocimientos que debe tener, las providencias que conviene adoptar. Las funestas consecuencias que pueden resultar de imbuir á la superioridad falsas ideas, hacen indispensable la mas exacta veracidad, sin ocultar de modo alguno lo que pueda haber de desagradable en los sucesos ni exajerar sus ventajas. Si circunstancias especiales pueden aconsejar en algunos casos la reserva, esta debe ser para con el público; pero nunca para con el superior, porque este ha de hacer frente á todas las eventualidades.—Corresponde al subalterno dar á su inmediato jefe detalles del modo que haya tenido de cumplir la parte que le estuviere confiada de una operacion; pero el jefe de esta ya debe ser mas conciso al referir el todo al Comandante general de quien dependa y este expresarme el objeto y resultado de cada operacion, apreciando con justo criterio lo que merezca atencion y fijándose mas principalmente en lo que pueda dar completa idea del estado y topografia de la localidad, situacion, fuerza y recursos del enemigo, distribucion de las tropas y enlace de las operaciones. El sistema de copias y traslados es inconveniente y debe suprimirse, á excepcion de los casos en que lo exija el gran interés de los detalles, que por regla general no deben aparecer en los partes, ni tampoco los nombres de los que han verificado hechos secundarios que no merezcan recomendacion.—Respecto á estas, deben economizarse con

tanta severidad como importancia tienen. Hechas con justicia, son un grande honor para los que las alcanzan y producen noble estímulo: prodigadas, caen en el ridículo y vienen á ser una contemplacion á sus inferiores que demuestra pocas dotes de mando en el que las hace. Muchos partes hay de hechos que no pueden llamarse de armas y en que sin embargo se encomia exageradamente el arrojo y decision y gran valor y serenidad desplegados por todos y cada uno de los que á él concurrieron. Sin resultar combate puede haber actos de valor y hasta de temeridad, demostrada en bien del servicio; pero no son frecuentes y no debe olvidarse que la ponderacion es contraria á la gravedad de la profesion militar y al elevado concepto de su mision. Estas prescripciones deben observarse estrictamente en todas las partes, circunscribiéndose aun mucho mas en los telegráficos, cuyo laconismo es preciso y está tan recomendado. Estos últimos, así como los que están prevenido me dirijan directamente los jefes de columna, no tienen otro objeto que anticipar á la autoridad el conocimiento de los sucesos y deben contraerse á exponer lo mas importante de ellos —Por último, los partes oficiales no deben publicarse sino por la autoridad que los recibe, cuando lo considere conveniente, en extracto por lo general y despues precisamente de haber dado conocimiento á la superioridad de las novedades que contengan. La distribucion de las fuerzas, disposicion de las defensas, pormenores del servicio y demás noticias que pueden comprometer el éxito de las operaciones, han de ser siempre reservadas.

Lo digo á V.... para su cumplimiento.

Dios guarde á V.... muchos años.—Habana 28 de febrero de 1870.—*Caballero*.—Sr.....

*Dando de baja en el ejército al comandante D. José Lopez.*

*Orden general del ejército del 2 de marzo de 1870 en la Habana.*

CAPITANIA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION 7<sup>ª</sup>

El Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra con fecha 22 de diciembre último dice al Excmo. Sr. Capitan general de esta isla lo siguiente:

“Excmo. Sr.—Con esta fecha digo al Director general de infanteria lo que sigue:—En vista del oficio de V. E. fecha 15 del actual, en el que participa á este Ministerio que el comandante de reemplazo en esta capital D. Jose Lopez y Borreguero, destinado por orden de 28 de setiembre próximo pasado al regimiento infanteria de S. Fernando número 11, no ha verificado oportunamente su presentacion en el mencionado cuerpo, ni justificado su existencia en dos meses consecutivos, ignorándose su actual paradero, el Regente del Reino ha tenido por conveniente resolver que el mencionado jefe, segun lo dispuesto en Real orden de 24 de enero de 1866, sea baja definitiva en el ejército, publicándose en la general del mismo con arreglo á la circular de 19 de enero de 1850 y dándose conocimiento de esta disposicion á los Directores é Inspectores generales de las armas é institutos, Capitanes generales de los distritos y Sres. Ministros de la Gobernacion y de Ultramar para que llegando á conocimiento de las autoridades civiles y militares no pueda aparecer en punto alguno con un carácter que ha perdido con arreglo á ordenanza y órdenes vigentes.—Lo que traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.”

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia á los efectos de ordenanza.—El Brigadier Jefe de E. M.—*Pedro de Zca.*

Concediendo recompensas à varios individuos por el motivo que se expresa.

CAPITANÍA GENERAL DE LA ISLA DE CUBA.—E. M.—SECCION DE CAMPAÑA.

S. A. el Regente del Reino por varias resoluciones cuyas fechas se citan á continuacion, se ha servido conceder á los individuos que se expresan en la relacion adjunta, las gracias que respectivamente á cada uno se les marca y por los motivos que tambien se manifiestan.—Dios guarde á V... muchos años.—Habana 1º marzo de 1870.—Caballero.—Sr..

Relacion de los jefes, oficiales é individuos de tropa á quienes se ha concedido las gracias que á continuacion se expresan por los motivos que se indican.

Fha. de la resolucion de S.A. Dia	Mes.	Año	Grados	Clases.	Nombres.	Gracias concedidas.	Motivo por que se les concede.
18	Enero....	1870	Sargto 2º		<i>Regto. caballeria del Rey.</i> Juan Corto Pache.....	Grado de sargento 1º	En permuta del doble empleo de sargento 2º que se le concedió por mérito de guerra.
19	.....	.....	Sargto.1º		<i>Bon: Cazadores de Bailen.</i> Emilio Aguilar Bernal .....	Grado de alférez.	
14	.....	.....	Comndte..		<i>Infanteria.</i> D. Leonardo Abril y Cevallos	Grado de teniente coronel.	Id del doble empleo de Cte. que se le concedió por mérito de guerra.
19	.....	.....	Capitan..		<i>Regto. inf. del Rey</i> D. Justo Herranz Martin ....	Cruz de 1ª clase del M. M.	
14	.....	.....	Jefe de línea		<i>Telégrafos.</i> D. José Miguel Perez de Marin } D. Emeterio Palomo .....	Cruz roja de 1ª clase del M.M.	Por los buenos servicios que prestó en la defensa de Moron.
19	.....	.....	Jefe de estacion				
19	.....	.....	Sargto.1º		<i>Regto. caballeria del Rey.</i> Baltasar Moreno Nogueira....	Grado de alférez	En permuta de una cruz del M. M. roja.
14	.....	.....	Soldado ..		<i>Regto. inf. de Cuba,</i> Joaquin Aje Baron .....	Cruz roja del M. M. pensionada con 1 esc mnl. no vitalicio	Por los buenos servicios que prestaron en la colonia de Sto. Domingo desde que empezó la insurreccion.
14	.....	.....	Soldado ..		<i>Contraguerrilla volante.</i> Salvador Ruvira Fajaes .....		Id id.
			Paisano..		D Juan Arcadio Hidalgo ....	Id id vitalicio.	Por la herida que recibió en Las Chivas el 28 de enero del año anterior.
							Por las heridas que recibieron en la Macagua el 27 fbro del año antr.

		Alf. vol...	D. Custodio Herrero Escorihuela	Confirmacion del empleo alférez.	{ Por los servicios q prestó desde el 15 enero al 28 febrero del año anterior en Holguin. { Por las heridas que recibió en el cafetal Isabelita el 4 abril último { Por la herida que recibió en el encuentro de Sta Gertrudis. { Por la herida que recibió en Cauto Abajo el 4 de marzo último.
14 Enero....	1870	Soldado ..	<i>Regto. inf. Cuba.</i> Manuel Zapata Martinez ....	{ Cruz roja del M. M. pensionada con 1 esc. mensual no vitalicio.	
23 Diciembre	1869.	Coronel, ..	<i>Infanteria.</i> D. Jaime O'Daly .....	{ Cruz roja de 2ª clase del M. M.	
14 Enero....	1870	Voluntario	<i>Voluntarios de infanteria.</i> José Corrales .....	{ Cruz roja del M. M. pensionada con 3 escs. mnles. vitalicios.	

Habana 1º de marzo de 1870.—*Caballero.*—Sr.....

Por resolucion del Excmo. Sr. Capitan general de 10 de junio de 1867 se ordena que todas las disposiciones que se inserten en este *Boletin*, surtan en todas las dependencias militares los efectos que en las mismas se expresan.

*El Brigadier Jefe de E. M.*

*Pedro de Zea.*

